REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 467 /

EN CONCON.

0 1 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880., Art. 3° "Norma Suplementaria de los procedimientos Administrativos" Art. 52° y 62°.-
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 19 febrero del 2016, que tiene relación con los Servicios de locución de Fernando Antonio Castillo Cuneo para las actividades; "Inauguración de la Reparación de Cancha de Villa Primavera", "Plazas Entretenidas", Campeonato de Fútbol Infantil 2016" y "Feria Espacio Mujer 2016" a realizarse durante los meses de febrero y marzo del presente año.

DECRETO:

- E. RECTIFÍQUESE, decreto Alcaldicio Nº 408, de fecha 19 febrero del 2016, que tiene relación con Servicios de locución de FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO para la actividades: "Inauguración de la Reparación de Cancha de Villa Primavera", "Plazas Entretenidas", Campeonato de Fútbol Infantil 2016" y "Feria Espacio Mujer 2016" a realizarse durante los meses de febrero y marzo del presente año.
 - DONDE DICE: FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO RUT 10.822.820-2 por un monto el cual el valor hora es de \$ 10.000.- (diez mil pesos) por un monto total de \$ 300.000.- + impuestos los que certificarán por la encargada de la actividad en relación a la duración del evento.
 - DEBE DECIR: FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO RUT 15.829.597-0 por un monto el cual el valor hora es de \$ 10.000.- (diez mil pesos) por un monto total de \$ 300.000.- + impuestos los que certificarán por la encargada de la actividad en relación a la duración del evento.
 - IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
 - 1. EMÍTASE, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886 una vez suscrito el contrato.

2. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto, para adquirir en la modalidad que corresponda, sea convenio marco o licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/AWC/hvm

Distribución:

1. - Secretaría Municipal

2. - Adquisiciones

3.- Dideco

ALCALDE/

MUNICIPALIDAD DE CONCOR Dirección de Control

E CONZALEZ

Objetado

Observado